

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.079/2011

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de febrero, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito núm. 1/2011, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

**ESTADO DE GASTO**

- Capítulo afectado VI.

Aplicación presupuestaria afectada 4542-61900: Otras Inversio-

nes: Caminos Rurales, por un importe de 135.050,31 €.

Total Capítulo VI:

Antes de la modificación: 4.348.419,49 €.

Después de la modificación: 4.483.469,80 €.

**ESTADO DE INGRESOS**

- Capítulo afectado III.

Subconcepto afectado 35000: Contribuciones especiales Combarcada y Cta. Melero, por un importe de 135.050,31 €.

Total Capítulo III:

Antes de la modificación: 4.363.103,86 €.

Después de la modificación: 4.498.154,17 €.

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 21 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.